

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0061-2023-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Contabilidad y Supervisión considera que es necesario actualizar el procedimiento No. 008-2017-CON110-N para incluir cambios en el uso de nuevos repositorios en donde se archiva la documentación que sustenta los gastos diferidos por concepto de seguros adquiridos por el Banco, así como incluir al nuevo Sistema General de Contabilidad Integrado - SGCI 2.0, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 008-2023-CON110-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Contabilidad y Supervisión.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del Procedimiento No. 008-2017-CON110-N Registro del devengado de los seguros pagados por adelantado, por el siguiente:

“Procedimiento No. 008-2023-CON110-N Registro del devengado de los seguros pagados por adelantado”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 26 de diciembre de 2023

Eduardo Torres Llosa Villacorta
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: